



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA  
Y DESARROLLO RURAL  
Delegación Territorial en Huelva

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIO DE APLICACIÓN DE HIPOCLORITO EN CANALES DE LÁMINA LIBRE DEL SISTEMA HUELVA. CAMPAÑAS 2025-2026-2027” CONTR 2025 453323**

**COMPROBACIÓN Y EXAMEN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**

A las 08:30 horas del día 30 de septiembre de 2025, en la sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, s/n de Huelva, se reúne la mesa de contratación de la actuación arriba señalada, conformada por los miembros siguientes:

**ASISTENTES**

**Presidenta**

D<sup>a</sup>. Inmaculada Jiménez Alcalá  
Jefa de Servicio de Administración General

**Vocales**

D<sup>a</sup>. Isabel Ramos Álvarez  
Interventora Adjunta

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Belén Olivares Pulido  
Servicio Jurídico Provincial

D. Antonio Agúndez Rebollo  
Coordinador Provincial de Aguas

D. Antonio Manuel Moreno Gómez  
Asesor Técnico adscrito a la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel, Piedras y Chanza de esta Delegación Territorial

**Secretaria**

D<sup>a</sup>. Rocío Alejandre Prieto  
Jefa de Sección de Gestión Económica



C/ Mozárabes, 8 21071 Huelva

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INMACULADA JIMENEZ ALCALA ROCIO ALEJANDRE PRIETO	30/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVWC5VYUN8PW4TD9BR7YWR4SLA	PÁG. 1/3	



En el lugar y horas señalados en el encabezamiento, se procede a la comprobación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa licitadora:

**- FLOMAY QUÍMICA, SL**

Se comprueba por la Mesa que, conforme a lo establecido en el apartado 10.7.2 y en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no se aporta la siguiente documentación:

- Certificado expedido por el **Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía**. Dicho certificado, podrá sustituir al poder de representación, acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local. En el caso de no estar inscrito en dicho Registro, deberá presentar:
  - Poder de representación, que deberá venir acompañado de **bastanteo** realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, conforme a lo establecido en el apartado 10.7.2.b.1.
  - Escritura de constitución de la sociedad.
- Documentos que acrediten la **solvencia** económica y financiera y la solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado 4.B y 4.C. del Anexo I del PCAP.
- Declaración de no estar dado de baja en el IAE.
- Resguardo acreditativo de la **constitución de una Garantía del 5% del precio de licitación**, excluido el IVA (6.547,13 €) (apartado 10.7.2.i). Se comprueba que el documento por el que se constituye la garantía ha sido presentado ante la Administración General del Estado, y no ante la Administración de la Junta de Andalucía, por lo que tienen que subsanar este error.

Acreditada la falta de documentación, y de acuerdo al apartado 10.7.3 del PCAP, se acuerda requerir la misma, concediéndose un **plazo de tres (3) días hábiles** contados de conformidad con lo establecido en el Disposición Adicional Décimo Quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se acuerda notificar a través de publicación en el perfil del contratante de este Órgano de Contratación dichas circunstancias, concediéndole un plazo de tres (3) días naturales contados de conformidad con lo establecido en el Disposición Adicional Décimo Quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para que la empresa licitadora pueda subsanar la documentación requerida.



C/ Mozárabes, 8 21071 Huelva

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INMACULADA JIMENEZ ALCALA	30/09/2025	
	ROCIO ALEJANDRE PRIETO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVWC5VYUN8PW4TD9BR7YWR4SLA	PÁG. 2/3	



**Junta de Andalucía**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA  
Y DESARROLLO RURAL**  
Delegación Territorial en Huelva

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.


LA PRESIDENTA DE LA MESA  
Fdo.: Inmaculada Jiménez Alcalá

LA SECRETARIA DE LA MESA  
Fdo.: Rocío Alejandre Prieto



C/ Mozárabes, 8 21071 Huelva

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INMACULADA JIMENEZ ALCALA	30/09/2025	
	ROCIO ALEJANDRE PRIETO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVWC5VYUN8PW4TD9BR7YWR4SLA	PÁG. 3/3	